



## Concejo Deliberante de Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 20 de marzo de 2013

### ORDENANZA N° 39/13

#### **Y VISTOS:**

Lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en relación a la fijación de la dieta de los miembros del Honorable Concejo Deliberante y la retribución de los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal envía con fecha 28 de febrero de 2013 al Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, un proyecto de ordenanza para poner a consideración de dicho cuerpo legislativo un incremento en el salario de los empleados municipales y de los funcionarios de dicha área.-

Que conjuntamente con dicho proyecto se daba la oportunidad para que los miembros del Honorable Concejo Deliberante se fijen su dieta y en consecuencia la de los integrantes del Tribunal de Cuentas.-

Que durante el tratamiento y puesta a consideración del mencionado proyecto resultó con el voto positivo de la mayoría simple de los miembros del Concejo Deliberante, con lo cual el proyecto fue aprobado parcialmente, en consonancia a lo dispuesto en el Art. 27 y 82 sges. y cc. de la Ley Orgánica Municipal 8.102, por lo que el incremento salarial del diez (10%) por ciento ha beneficiado únicamente a los empleados de planta permanente, contratados y funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que en consecuencia la dieta de los miembros del Honorable Concejo Deliberante y la retribución de los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal no han sido fijadas.-

Que ante el error material e involuntario sobre la fijación en la dieta y la retribución de los miembros del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas Municipal respectivamente, y del que en consiguiente ha recaído el D.E.M. por haber emitido los

pagos a los mismos, se deberá autorizar a que se proceda a la compensación contable a los efectos de restituir al municipio la diferencia de los emolumentos percibidos.-

**POR ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** PROCEDASE a la rectificación de la Ordenanza N° 37/13 la que quedará redactada de la siguiente manera:

*“Artículo 1º: Aprobar la recomposición de los salarios básicos otorgados a los empleados de planta permanente, contratados y funcionarios municipales del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del mes de febrero del año 2.013, cuya distribución y detalle de asignaciones forma parte del Anexo I de la presente Ordenanza.-*

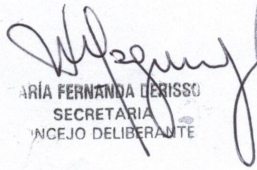
*Artículo 2º: Que el incremento de sueldo a partir del mes de febrero del año 2.013, será del diez (10%), para los empleados y funcionarios incluidos en el Anexo I de la presente ordenanza.-*

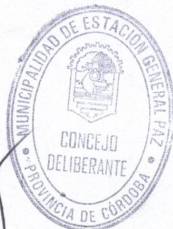
*Artículo 3º: Imputar los gastos que demande la presente Ordenanza al Rubro Personal del Presupuesto Municipal del año 2.013.-“*

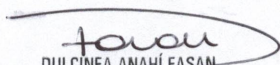
**Artículo 2º:** AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a que se proceda a la compensación contable a los efectos de restituir al municipio la diferencia que resulte de los emolumentos correspondientes al mes de febrero de 2.013 y percibidos por los miembros del Honorable Concejo Deliberante y los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, dése al registro y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-

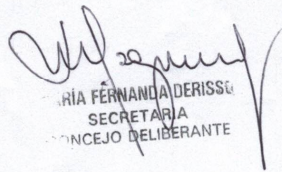
  
MARÍA FERNANDA BERISSO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



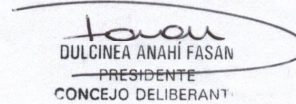
  
DULCINEA ANAHÍ EASAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

**Municipalidad de Estación General Paz**  
 Listado de Categorías de Sueldos y Jornales

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sueldo Básico</b>
1	Categoría 1	3.536,74
2	categoria 2	3.524,00
3	Categoría 3	3.454,38
4	Categoría 4 - 4 Horas	2.263,17
5	Categoría 5	706,86
6	Categoría 6	1.560,50
7	Categoría 7	1.220,27
8	Categoría 8	1.666,12
9	Categoría 9	1.268,79
10	Categoría 10	1.029,78
11	Categoría 11	1.636,29
12	Inspector General - Cat.1	4.293,29
36	Secretarios	6.468,00
38	INTENDENTE	9.240,00
39	Juez de Faltas	4.158,00
950	Personal Contratado	3.454,38
951	Personal Contratado	2.121,77
952	Personal Contratado	1.611,78
953	Personal Contratado	2.206,88
954	Personal Contratado	1.925,20
955	Personal Contratado	4.161,32
956	Personal Contratado	1.516,61
957	Personal Contratado-4 Hs.	2.164,79
958	PERSONAL CONTRATADO	1.854,71
959	PERSONAL CONTRATADO-6HS	2.994,40
960	PERSONAL CONTRATADO	2.213,75

  
 FERNANDINA DERISSO  
 SECRETARIA  
 CONCEJO DELIBERANTE



  
 DULCINEA ANAHÍ FASAN  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE